

ACORDADA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los quince días del mes de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. Ministros. //

//ACORDARON: PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Gestión en Defensorías Civiles, Comerciales, Laborales y de Familia de la ciudad de Posadas y SIGED" dictándose Acordada pertinente agregándose como anexo la documental de fs. 2/9, la que regirá a partir del día 2 de febrero de 2015. **SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, a) Requerir a la Dra. Paola Vitores a que diseñe el plan operativo de implementación valorando el costo/oportunidad de lo indicado, realizando el seguimiento y los informes que fueren necesarios para poner en conocimiento al Alto Cuerpo el estado de implementación cuando este lo requiera. b) Facultar al Ing. Roberto Edgardo Rojas y a la Secretaría Técnica en Informática a implementar el mencionado Sistema de Gestión de Expediente Digitales, y/o rediseñar aquellos procesos operativos que no agreguen valor en el ámbito de la mesa de entrada general y de cada Defensoría en particular, adoptando el formato de número único de expedientes judiciales y administrativos conforme a la decisión emanada de este Alto Cuerpo. c)- Designar un coordinador interno perteneciente al ámbito de la Secretaría Administrativa de las Defensorías que actúe como nexo entre las defensorías y los implementadores del sistema y todas aquellas actividades que tengan relación con la puesta en funcionamiento del presente sistema. d) Sugerir como cronograma de implementación del mencionado proyecto el mes de Febrero del año 2015 iniciando las tareas en una primera

instancia en la defensoría N°3 , siguiendo por la Defensoría 4, 5 y 6 respectivamente, continuando con la de Villa Cabello, localidades de Garupa e Itaembé-Miní cuando las condiciones de infraestructura lo permita. e) Elaborar conjuntamente el instructivo de uso del mencionado sistema para los procesos claves - como primera medida - y luego los procedimientos triviales o de menor impacto referidos a la operativa diaria de las defensorías. f)- Encomendar al Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr.Mario Dei Castelli" a convocar a una capacitación a todos los agentes y funcionarios que pertenezcan a las defensorías con carácter de obligatoriedad. f) Facultar a la Secretaria Técnica en Informática a configurar los puestos de trabajo de todas las secretarías a efectos de garantizar disponibilidad de ancho de banda para la gestión adecuada del sistema. g) Autorizar a la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia a iniciar los trámites de adquisición de los recursos tecnológicos que fueran necesarios y solicitados por la Secretaría Técnica Informática conforme al proyecto presentado, a efectos de concretar dichas implementaciones y puesta en funcionamiento de lo ordenado.